

INGENIERO EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13 fracciones IV, VIII, IX y X, 14, 15 fracciones I, II y III, 16 apartado A, fracciones I, II y III y 17, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en la Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de julio del año 2018, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 342

ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES.

A) Con fundamento en lo establecido por el artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el C. Presidente Municipal, en uso de sus prerrogativas presenta ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, la iniciativa con proyecto de acuerdo consistente en la Actualización de la Estructura Orgánica, el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Unidad de Atención y Participación del Municipio de Campeche.

B) Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

I.- Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto en términos que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 103 fracción I y 106 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

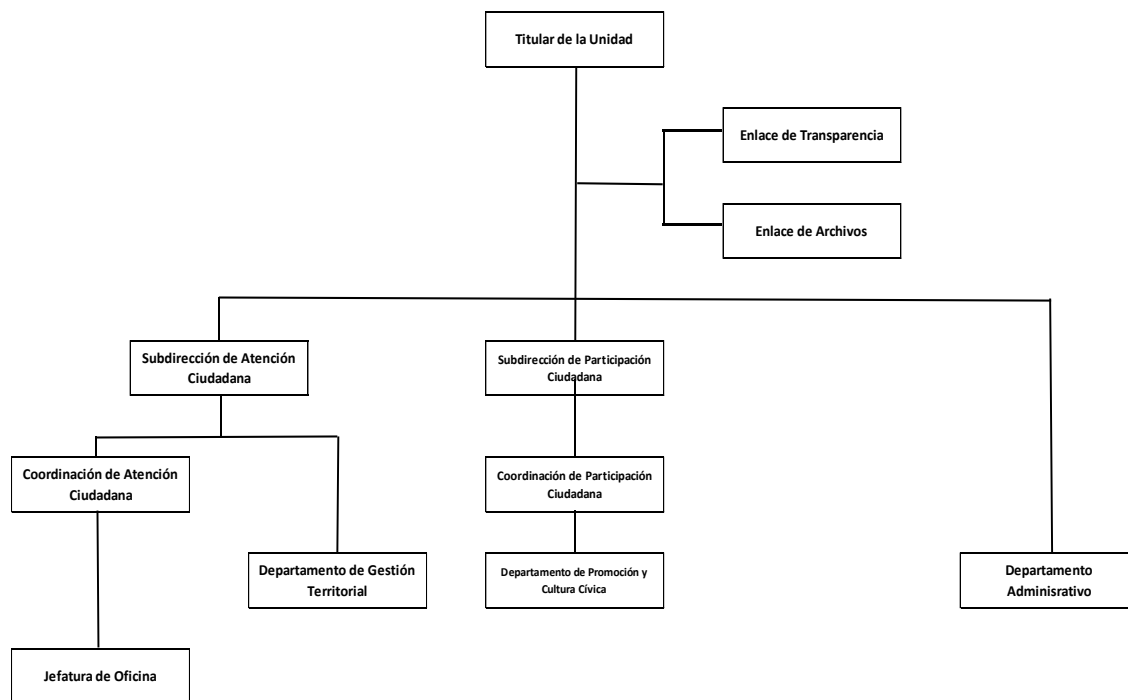
II.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 57, 58 apartado A, fracción XIV del Bando Municipal de Campeche; 16 apartado A, fracción XIV, 38 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche, la **Unidad Administrativa de Atención y Participación Ciudadana del Municipio de Campeche** es la encargada de captar, organizar y gestionar las peticiones de la población que habita en la jurisdicción del Municipio; de promover la organización y participación ciudadana e incorporarla a las diferentes actividades que realiza en la Administración Pública Municipal en beneficio de la población; así como de propiciar el vínculo entre la propia Administración y la sociedad civil organizada, con la finalidad de lograr la inclusión de propuestas ciudadanas en las políticas públicas municipales.

III.- Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 23 de diciembre de 2015, aprobó y expidió el Acuerdo Número 32, relativo a la Estructura Orgánica de las Unidades Administrativas del Municipio de Campeche.

IV.- Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete, mediante el Acuerdo

Número 154, reformó diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche, con el objeto de mejorar la integración, organización y funcionamiento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal.

V.- Que en sentido de lo anterior, para regular el funcionamiento, organización y establecer el número de servidores públicos municipales que requiera para el ejercicio de las atribuciones de la unidad administrativa denominada **Atención y Participación Ciudadana del Municipio de Campeche**, se determina actualizar su estructura orgánica, para quedar como sigue:



VI.- Que derivado de la actualización de la estructura orgánica, se presenta el **Manual de Organización de la Unidad de Atención y Participación Ciudadana del Municipio de Campeche**, que se pretende instituir en ese acto para mantener una adecuada coordinación con las diversas áreas de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de realizar y promover todas las actividades necesarias que le permitan al gobierno municipal en forma general, permanente, uniforme y continua satisfacer las necesidades de los servicios públicos en el Municipio de Campeche. Este Manual de Organización tiene como principales objetivos los siguientes:

- Vincular las actividades encaminadas a atender la política interior del Municipio, así como las propicias para conservar buenas relaciones con la ciudadanía, organizaciones sociales y autoridades municipales o de cualquier orden de gobierno.
- Lograr la participación organizada y corresponsable de la ciudadanía en torno a la administración y gestión de este H. Ayuntamiento.
- Gestionar las peticiones de necesidades políticas, sociales y de servicios realizadas por los habitantes de las colonias populares, unidades habitacionales, barrios y fraccionamientos, para encaminarlas a una buena solución.
- Promover la armonía entre las organizaciones, por medio del diálogo entre éstos, a modo de evitar conflictos y conservar la tranquilidad del Municipio.

- Coordinar y supervisar con antelación los eventos administrativos, culturales y sociales que lleve a cabo el H. Ayuntamiento, a fin de verificar y controlar el desempeño de los mismos.

Cabe destacar que dicho manual de organización forma parte inseparable, de este resolutivo, por lo cual se adjunta al presente documento como **ANEXO I.**

VII.- Que el **Manual de Procedimientos de la Unidad de Atención y Participación Ciudadana del Municipio de Campeche**, es el instrumento administrativo que establece en forma ágil, clara y sencilla, los procedimientos que se llevan a cabo en la Unidad Administrativa citada, señalando las personas que intervienen en la realización de éstos, así como los documentos o formatos que se utilizan. Este manual fue elaborado bajo los objetivos los siguientes:

- Establecer un mecanismo de control que permita dirigir, supervisar y verificar las actividades que se llevan a cabo en la Subdirección de Atención Ciudadana, Coordinación de Atención Ciudadana y el Departamento de Gestión Territorial; en la Subdirección de Participación Ciudadana, Coordinación de Participación Ciudadana y Departamento de Promoción y Cultura Cívica; respectivamente; así como en el Departamento Administrativo; cumpliendo con los principios de oportunidad, transparencia y eficiencia administrativa.
- Proporcionar una herramienta que facilite el proceso de inducción y capacitación del personal de nuevo ingreso.
- Proporcionar información que sirva de base para evaluar la eficiencia del personal en el cumplimiento de sus funciones específicas.
- Simplificar trámites y procedimientos administrativos para evitar burocratismo, a fin de servir ágil y eficientemente a las Unidades Administrativas del Municipio.
- Incorporar a los sistemas y procedimientos administrativos, la utilización de herramientas que ayuden a agilizar el flujo de información y de esta manera facilitar la toma de decisiones.

El manual de procedimiento de la Unidad de Atención y Participación Ciudadana del Municipio de Campeche, se adjunta al presente documento como **ANEXO II.**

VIII.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la actualización de la Estructura Orgánica de la Unidad Administrativa denominada Atención y Participación Ciudadana del Municipio de Campeche, y se instruye a la Unidad de Administración y Calidad y la Tesorería Municipal, tomar las previsiones jurídicas, administrativas y presupuestarias necesarias para la implementación del presente resolutivo.

SEGUNDO: Se aprueba el Manual de Organización de la Unidad de Atención y Participación Ciudadana del Municipio de Campeche.

TERCERO: Se aprueba el Manual de Procedimientos de la Unidad de Atención y Participación Ciudadana del Municipio de Campeche.

CUARTO: Se aboga el Manual de Organización de la Unidad de Atención y Participación Ciudadana del Municipio de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, con fecha 9 de septiembre de 2016 y el Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobierno Ciudadano del Municipio de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, con fecha 22 de julio del 2015

QUINTO: Comuníquese lo resuelto en el presente acuerdo a la Unidad de Administración y Calidad del Municipio de Campeche y la Unidad de Atención y Participación Ciudadana del Municipio de Campeche para su debida observancia.

SEXTO: Cúmplase.

T R A N S I T O R I O S

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase al Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 DE OCTUBRE", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 31 días del mes julio del año 2018.

Ing. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Amin Adib Burad Contreras, Segundo Regidor; C. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, Tercera Regidora; C. Mariela del Carmen Conic Cu, Quinta Regidora; C. Joaquín Antonio Berzunza Valladares; Sexto Regidor; C. Georgina Zapata Cortés, Séptima Regidora; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Octava Regidora; C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Francisco José Inurreta Borges, Décimo Regidor; C. Bertha Pérez Herrera, Décimo Primera Regidora; C. Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda, C. Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico; ante el C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.

LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



LICENCIADO JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 25 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 93 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el período constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **PUNTO DÉCIMO CUARTO** del orden del día de la **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO**, celebrada el día 31 del mes de julio del año 2018, el cual reproduzco en su parte conducente:

XIV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 58, 59, 60 inciso a), 61 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación nominal, por su orden cada integrante del ayuntamiento dirá en voz alta, su nombre, apellido, cargo y el sentido de voto.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **TRECE** votos a favor.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018.

ATENTAMENTE

**LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**